

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 3004

Popayán, Cauca, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A
Demandado:	CRISTIAN FERNANDO BURBANO NAVIA
Radicado:	190014003003-2020-00377-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por la NUEVA EPS, en respuesta a la información solicitada. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del oficio VO-GA-DA-CERT-2022-870504, de fecha 10 de noviembre del presente año, el cual informa lo solicitado en auto No. 2284 de fecha 27 de septiembre del mismo año, con respecto a la información del empleador del demandado en el proceso de la referencia siendo los datos los siguientes:

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1058965789	CRISTIAN FERNANDO	BURBANO	NAVIA
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CAUCA	BOLIVAR	3/05/2023	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
KR 5 2 25 PLAZUELA ARBOLEDA	3102367461			
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
ASESORIA EMPRESARIAL JC	NI	901676003	CL 6 52 A 45	5529305

SEGUNDO: AGRÉGUENSE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq